



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO
INFERIORES A 20 SMLMV No. 034 DE 2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: “SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA FÍSICA”.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Mantenimiento De Infraestructura Educativa**, se procede a realizar los estudios previos para contratar: **“SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA FÍSICA”**, para la I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín debe **suministrar los materiales de ferretería requeridos por el personal de servicios generales con el fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física**. Las actividades académicas y administrativas demandan espacios en óptimas condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación. Sin embargo, el uso cotidiano de las instalaciones y equipos genera desgastes y averías que deben ser atendidas oportunamente mediante la utilización de herramientas, materiales y elementos de ferretería.

Actualmente, los insumos disponibles son insuficientes para responder a las necesidades recurrentes de reparación y adecuación, lo cual puede afectar la continuidad de las clases, la seguridad de la comunidad educativa y el buen estado de la planta física, por lo tanto se hace necesario la consecución de estos materiales de ferretería. Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025



Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar: **“SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA PLANTA FÍSICA”**. Para la realización del objeto descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los Requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	VAL OR UNITA RIO	IVA (En caso de aplicar)	VALOR TOTAL
1	20	UNIDAD	ABRAZADERA DE CREMALLERA DE 3/4				
2	5	GALON	ACETONA EN SPRAY O AEROSOL	PRODUCTO A UTILIZAR PARA DISOLVER LA PEGA LOCA. 			
3	20	UNIDAD	ACORDEON PARA DESAGUE DE POZUELOS				
4	20	KILO	ALAMBRE DULCE	EN VARIOS ROLLOS			
5	1	UNIDAD	ALICATE, SOLO TRUPER, STANLEY, SATA, UMBERMAN	SOLO UNA DE ESTAS MARCAS, PARA MAYOR DURABILIDAD			
6	3	UNIDAD	ANGULO DE 1 X 6				

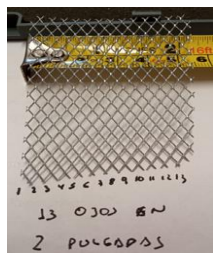


7	3	UNIDAD	ANGULO DE 1/2 X 6				
8	1.000	UNIDAD	ARANDELAS DE VARIOS TAMAÑO				
9	10	UNIDAD	BISAGRA PARA PUERTA 3 IN	PARES			
10	10	UNIDAD	BISAGRA PARA PUERTA 4 IN	PARES			
11	50	UNIDAD	BROCA MURO DE 1/8	PUNTA DE TUSTENO			
12	15	UNIDAD	BROCA MURO DE 3/16 SDS PLUS				
13	50	UNIDAD	BROCA PARA LAMINA IRWIN DE 1/8				
14	50	UNIDAD	BROCA PARA LAMINA IRWIN DE 3/16				
15	10	METRO	CADENA DE 3/8				
16	30	UNIDAD	CANDADO DE 30 MM				
17	30	UNIDAD	CANDADO DE 50 MM				
18	10	UNIDAD	CANDADO DE 75 MM				
19	40	UNIDAD	CANILLA PARA MANGUERA, FINA, grival	EMPAQUE INTERNO FIJADO CON TORNILLO			
20	1	UNIDAD	CAUTIN DE 30 W DE PUNTA DELGADA				
21	35	UNIDAD	CHAPA DE SOBREPONER	PARA PUERTA NORMAL			
22	37	UNIDAD	CILINDRO PARA CHAPA				
23	5	LIBRA	CLAVO DE ACERO DE 1				
24	5	LIBRA	CLAVO DE ACERO DE 1 1/2				
25	5	LIBRA	CLAVO DE ACERO DE 2				
26	5	UNIDAD	DISCO DE CORTE "VERDE" ESPECIAL PARA TODO TIPO DE MATERIAL, INCLUYENDO VIDRIO DE 4 1/2	EL VERDE			



27	50	UNIDAD	DISCO DE CORTE DE 4 1/2				
28	20	UNIDAD	DISCO DE PULIR DE ZIRCONIO DE 4 1/2				
29	200	UNIDAD	EMPAQUE PARA CANILLA CON TORNILLO				
30	500	UNIDAD	EMPAQUE PARA MANGUERA				
31	10	UNIDAD	ESCOBILLON PARA LIMPIAR INODOROS CON SU BASE				
32	1	UNIDAD	ESCUADRAS MAGNETICAS X 4 PIEZAS DE 2 Y 3 PULGADAS				
33	1	UNIDAD	FUNDENTE				
34	100	PARES	GUANTE FLEX				
35	100	UNIDAD	HOJA DE SIERRA, FINA				
36	1	UNIDAD	JUEGO DE DESTORNILLADORES, SOLO TRUPER, STANLEY, SATA, UMBERMAN	SOLO UNA DE ESTAS MARCAS, PARA MAYOR DURABILIDAD			
37	1	UNIDAD	LAMINA DE ZING DE 1 X 10 MTS CALIBRE 20				
38	1	UNIDAD	LLAVE EXPANSIVA DE 12 IN SOLO TRUPER, STANLEY, SATA, UMBERMAN	SOLO UNA DE ESTAS MARCAS, PARA MAYOR DURABILIDAD			
39	1	UNIDAD	LLAVE EXPANSIVA DE 8 IN SOLO TRUPER, STANLEY, SATA, UMBERMAN,	SOLO UNA DE ESTAS MARCAS, PARA MAYOR DURABILIDAD			
40	50	UNIDAD	LLAVE PARA LAVAMANOS DE POMO				
41	30	UNIDAD	LLAVE PARA ORINAL				



42	10	UNIDAD	LLAVE PARA POZUELO TIPO GANZO				
43	10	UNIDAD	LLAVE PARA POZUELO TIPO GANZO PARA PARED				
44	10	UNIDAD	LUBRICANTE PENETRANTE				
45	10	UNIDAD	MALLA GALLINERA PLASTICA DE COSTURA PEQUEÑA, ROLLO DE 1,8 X 50 METROS				
46	4	UNIDAD	MALLA METALICA DE COSTURA PEQUEÑA, ROLLO DE 1 X 30 METROS CALIBRE 26 COSTURA O HUECOS REFERENCIA 10 X 10. 10 HUECOS POR 4 CMS				



47	10	UNIDAD	MANIJAS O TIRADERA PARA PUERTAS DE 4 PULGADAS				
48	1	UNIDAD	PALA CUADRADA DE 25 CMS DE ANCHO, CON CABO				
49	20	UNIDAD	PASADORES PARA PUERTA, PICAPORTE				
50	1	GALON	PEGA XL O SACOL				
51	5	UNIDAD	PILAS 9V, ALCALINAS				
52	30	UNIDAD	PILAS AA, ALCALINAS				
53	30	UNIDAD	PILAS AAA, ALCALINAS				
54	2	UNIDAD	PIPETA O TANQUE MAPPE PARA BOQUILLA DE GAS, SIN BOQUILLA				
55	1	UNIDAD	PISTOLA DE CALAFATEO, PARA SILICONA				
56	10	UNIDAD	PISTOLA PARA MANGUERA DE JARDINERÍA, METALICA				
57	3	UNIDAD	PLATINA DE 1/2 X 6 X 1/8				
58	5	UNIDAD	PUNTA DESTORNILLADOR PARA TALADRO PH2 LARGA	DOBLE PUNTA			
59	500	UNIDAD	REMACHE POP DE 1/8 X 1/2				
60	200	UNIDAD	REMACHE POP DE 1/8 X 1/4				
61	100	UNIDAD	REMACHE POP DE 5/32 X 1/2				
62	100	UNIDAD	REMACHE POP DE 5/32 X 1/4				



63	16	UNIDAD	RODAMIENTO 6205 2RS C3, PARA LAS LLANTAS DE LAS PUERTAS DE LAS PORTERIAS 2, 3 Y 4	Marca comercial y de calidad			
64	2	UNIDAD	RODAMIENTO 6301 2RS C3, PARA LA PUERTA DE RECEPCIÓN	Marca comercial y de calidad			
65	1	UNIDAD	SOLDADURA DE ESTAÑO 60/40 SIN PLOMO PARA ELECTRONICA DE 0,8 m.m LIBRA	LIBRA SREMTCH, TRUPER, y WELLER			
66	50	UNIDAD	TEFLÓN ROLLO AMARILLO DE 3/4 X 15 METROS				
67	500	UNIDAD	TORNILLO AUTO PERFORANTE DE 1				
68	200	UNIDAD	TORNILLO AUTO PERFORANTE DE 3/4				
69	100	UNIDAD	TORNILLO DE 1/4 CABEZA EXAGONA POR 1 1/2, COMPLETO: CON ARANDELA, TUERCA Y WASSA				
70	100	UNIDAD	TORNILLO DE 1/4 CABEZA EXAGONA POR 2, COMPLETO: CON ARANDELA, TUERCA Y WASSA				
71	2.000	UNIDAD	TORNILLO DE ENSAMBLE 7 X 1				
72	2.000	UNIDAD	TORNILLO DE ENSAMBLE 7 X 1 1/2				
73	500	UNIDAD	TORNILLO DE ENSAMBLE 7 X 1/2				
74	500	UNIDAD	TORNILLO DE ENSAMBLE 7 X 2				
75	500	UNIDAD	TORNILLO DE ENSAMBLE 7 X 3				
76	50	UNIDAD	TORNILLO PARA TANQUE DE SANITARIO				
77	200	UNIDAD	TUERCA DE SEGURIDAD DE 1/4				
78	70	UNIDAD	VÁLVULA DE ABASTO, FINA				
79	25	UNIDAD	VÁLVULA DE DESCARGUE FLUMASTER, COMPLETA				
80	5	UNIDAD	VALVULA PARA GAS DE 3/4, PARA LABORATORIOS				



81	10	UNIDAD	VARILLA DE 1/4 X 6 METROS				
VALOR TOTAL PROPUESTA							

NOTAS: 1. Es requisito indispensable presentar junto con la Propuesta económica, las fichas técnicas, la Marca y Garantía de los artículos solicitados por la Institución educativa.

2. Antes de entregar algún producto en la Institución Educativa, enviar registro fotográfico del mismo para constatar la calidad y presentación, así no incurrir en gastos de transporte y demás, si ocurre una devolución.

CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
31000000	31160000	31162400	31162420	Bisagras
46000000	46170000	46171500	46171501	Candados
31000000	31160000	31162800	31162801	Chapas
31000000	31160000	31161700	31161709	Tuercas sujetadoras
31000000	31160000	31162000	31162003	Clavos de acabado
40000000	40140000	40141600	40141609	Válvulas de control
30000000	30180000	30181800	30181807	Boquilla
30000000	30130000	30131500	30131517	Bloque de adobe
31000000	31160000	31162400	31162414	Abrazadera
30000000	30100000	30101500	30101503	Ángulos
51000000	51100000	51102700	51102710	Acetona
27000000	27110000	27112800	27112841	Broca
27000000	27110000	27112800	27112838	Disco de corte
27000000	27110000	27111700	27111704	Enchufes
27000000	27110000	27111900	27111909	Espátulas
31000000	31180000	31181700	31181701	Empaques
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
27000000	27110000	27112700	27112717	Pistolas de calor
27000000	27110000	27111700	27111708	Llaves para tubos
15000000	15120000	15121500	15121514	Lubricantes spray
31000000	31170000	31171500	31171503	Rodamientos de rueda
31000000	31160000	31162300	31162312	Pasadores de montaje
26000000	26110000	26111700	26111706	Pilas
27000000	27110000	27112800	27112802	Hoja de sierra



31000000	31230000	31231400	31231402	Platina de acero
27000000	27110000	27111700	27111701	Destornilladores
31000000	31160000	31162200	31162204	Remaches
20000000	20140000	20143000	20143002	Varillas
31000000	31160000	31161500	31161502	Tornillos de ensamble

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

Tipo de contrato: De suministro.

Plazo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de quince (15) días hábiles, después de la firma del contrato y el acta de inicio.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2025.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 31 de fecha 21/08/2025 del rubro presupuestal: **Mantenimiento De Infraestructura Educativa**, por valor de Veintiocho millones trescientos ochenta y dos mil pesos (\$ 28.382.000) m/l.

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor Establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, valores históricos y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

Se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones:



CONCEPTO	FERRETERIA BARRIO CRISTOBAL	FERRETERIA INSUFER S.A.S	FERRETERIA LA CABALGATA S.A.S	PROMEDIO
Cumplir con lo requerido en el punto 2.1 Especificaciones Técnicas.	\$ 29.091.739,60	\$ 25.410.396,06	\$ 30.642.000	\$ 28.381.378,55

6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, **mediante pago único**, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

7.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades requeridas por la Institución Educativa.
2. Entregar los bienes contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la Institución.
3. En caso de que exista insatisfacción por servicio suministrado, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de dos (2) días, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
4. Entrega oportuna y según las especificaciones entregadas por la Institución educativa de los artículos requeridos por la misma.
5. Asumir los costos de transporte, traslado y entrega.
6. Responder por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
7. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
8. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
10. Atender oportunamente las inquietudes sobre el objeto del contrato que soliciten las directivas de la Institución educativa.
11. En caso de incumplimiento al contrato, se tratara según la Ley 1474 de 2011 artículo 86.
12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.



7.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
4. Suscribir el acta de liquidación.
5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

9.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Propuesta económica detallada, firmada por el Representante Legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar, certificado no superior a tres meses.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. Esta carta se encuentra en la Invitación.
- Fotocopia legible del Registro único Tributario actualizado, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de la última planilla de pago del último mes. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social como COTIZANTE.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. El cual puede descargar del siguiente link: <https://www.procuraduria.gov.co>
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El cual puede descargar del siguiente link: <https://www.contraloria.gov.co>
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx



- Certificado de Antecedentes Policia. <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Certificado REDAM. <https://redam.gov.co/modulo-2>
- Certificado de Delitos sexuales. <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080>
- Certificaciones de experiencia de una empresa con la que en los últimos seis años haya realizado contrato con el objeto contractual de estos Estudios previos. Esta certificación debe ser de contrato ejecutado y terminado o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se acepta auto certificación. No se acepta contrato en ejecución. No se acepta subcontrato.
- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco, este certificado no puede ser superior a dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: <https://www1.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>

10.- SUPERVISOR

El Supervisor del contrato estará a cargo del rector Edison Darío Vasco Agudelo, quién realiza la supervisión y control de la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

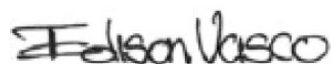
1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica No. **034** - 2025 de agosto 25 de 2025. 2) Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.



11.- GARANTIAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los productos/servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

Medellín, agosto 25 de 2025



Edison Darío Vasco Agudelo
Rector

Proyectó: Diana Mesa Pimienta



TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA(S) RESPONSABLE(S) POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					CATEGORÍA	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	ESPECÍFICO	EXTERNA	SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Declaratoria de incumplimiento en consecuencia inhabilitación del proponente.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Verificación de la firma del contrato antes de empezar a ejecutar el objeto contractual.	Al inicio de la ejecución del objeto contractual.
2	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones y técnicas solicitadas.	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
3	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de experiencia o formación del contratista en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Mala ejecución del contrato, que genere un perjuicio para la Institución.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Al inicio de la ejecución del objeto contractual.
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los productos a cargo del contratista.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento e las obligaciones pactadas en el contrato.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
5	ESPECÍFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores.	Incumplimiento en las obligaciones salariales.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Solicitar la planilla de pago de seguridad social en la etapa precontractual y al momento del pago de la factura.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
PROYECTÓ: DIANA MESA PIMIENTA																						